

D. Benito Lorenzo Vaquero.  
 D. Juan Luna Luna.  
 D. Isidro Macias Orozco.  
 D. Luis Martín Pérez.  
 D. Ceferino Martín Villalba.  
 D. Jesús Martínez García.  
 D. José Martínez González.  
 D. Fernando Martínez Prior.  
 D. Rafael Medina Alcalá.  
 D. José Melgar Viñas.  
 D. Antonio Merino Díez.  
 D. Florencio Minero Arévalo.  
 D. Agustín Miñarro Millán.  
 D. Santiago Mínguez Muñoz.  
 D. Manuel Montero Castaños.  
 D. Jesús Montesinos Ortuño.  
 D. Antonio Mora Hernando.  
 D. Francisco Moreno Roldán.  
 D. Manuel Nieves Medina.  
 D. José Núñez Alcahut.  
 D. Isidro Oliva Mendaña.  
 D. José Osés Orta.  
 D. Antonio Parra Alonso.  
 D. Secundino Pérez García.  
 D. Manuel Pérez Sánchez.  
 D. José Platero Manteca.  
 D. Enrique Prada López.  
 D. Francisco Ramírez Delgado.  
 D. Rafael Recas Gómez.  
 D. Manuel Reinoso Muñoz.  
 D. Antonio Rendón Castellanos.  
 D. Ignacio Rodríguez Domínguez.  
 D. Germán Rodríguez Fernández.  
 D. Manuel Rodríguez Rodríguez.  
 D. Pablo Rodríguez Rodríguez.  
 D. Jesús Roldán Zabaleta.  
 D. Luis Rufo Alonso.  
 D. Antonio Ruiz Benítez.  
 D. Rafael Ruiz Martínez.  
 D. José Ruiz San José.  
 D. Francisco San Gil Jiménez.  
 D. Antonio Sánchez Escribano.  
 D. José Sánchez Márquez.  
 D. Pedro Sánchez Piernas.  
 D. Leonardo Santos Castro.  
 D. Orencio Serrano Castellanos.  
 D. David Soriano Barrera.  
 D. Ricardo Trascasa Alvarez.  
 D. Miguel Turrillo Dorado.  
 D. Jesús Udiás Rodríguez.  
 D. Pedro Uche Mercader.  
 D. Luis Urdiales Torinos.  
 D. Jesús Utrilla Gómez.  
 D. Antonio Vega López.  
 D. Manuel Velasco García.  
 D. Angel Villanueva Osuna.

## Ayudantes de Maquinista

D. Jesús Alejalde Aznar.  
 D. Antonio Alijo Corcuera.  
 D. Francisco Arenas Ruano.  
 D. Rafael Badillo Gómez.  
 D. Juan Barreiro Veiga.  
 D. Francisco Berrocal Peligros.  
 D. Diego Bravo Reche.  
 D. Manuel Bueno Madurga.  
 D. José Cabezas Martínez.  
 D. Víctor Calvo Díez.  
 D. José Carrasco Portales.  
 D. José Delgado Silva.  
 D. Ginés Díaz Mínguez.  
 D. Antonio Egea Dólera.  
 D. Antonio Fernández Alonso.  
 D. José Fernández Bollullo.  
 D. Juan Fernández de las Matas.  
 D. Primitivo García García.  
 D. Emilio Gómez Toca.  
 D. Jesús Gutiérrez Gómez.  
 D. José Ibañez Candel.  
 D. Alfonso Iglesias Díaz.  
 D. Juan Jiménez Bermejo.  
 D. Joaquín Lobo Valero.  
 D. Alfonso López del Canto.  
 D. Juan López Muñoz.  
 D. Manuel Mahiques Mahiques.  
 D. Hernán Martín del Rey.  
 D. Alvaro Martín Menéndez.  
 D. Carlos Martínez Saiz.  
 D. Manuel Martínez Sánchez.  
 D. Antonio Morollón Cortés.  
 D. José Musolent Benavent.  
 D. Francisco Ríos Picazo.  
 D. Luis Rodríguez González.  
 D. Manuel Ruiz Reina.

D. José Saez Najarro.  
 D. Miguel Simal Moraga.  
 D. José Torga Platero.  
 D. Pablo de la Varga Martínez.  
 D. Alejandro Villalta Fernández.

Madrid, 10 de enero de 1977.

ALVAREZ ARENAS

## MINISTERIO DE MARINA

**2992** REAL DECRETO 95/1977, de 2 de febrero, por el que se nombra Almirante Jefe del Arsenal de El Ferrol del Caudillo al Vicealmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Marina,  
 Vengo en nombrar Almirante Jefe del Arsenal de El Ferrol del Caudillo al Vicealmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez, que cesa en el cargo de Director de la Escuela de Guerra Naval.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,  
 GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**2993** REAL DECRETO 96/1977, de 2 de febrero, por el que se nombra Director de la Escuela de Guerra Naval al Vicealmirante don Jaime Gómez-Pablos Duarte.

A propuesta del Ministro de Marina,  
 Vengo en nombrar Director de la Escuela de Guerra Naval al Vicealmirante don Jaime Gómez-Pablos Duarte, que cesa en el cargo de Almirante Jefe del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,  
 GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**2994** ORDEN de 22 de diciembre de 1976 por la que se integran en la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social varios funcionarios procedentes de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria Primera del Decreto 3626/1974, de 20 de diciembre, por la que se determinan las funciones y requisitos de integración en la Escala Técnica y Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, dispone la integración en la nueva Escala Técnica de los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnico-Administrativa declarada a extinguir por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 1974, que estuviesen clasificados como funcionarios de carrera por la Presidencia del Gobierno con referencia al 4 de septiembre de 1971 y que se encuentren en la actualidad en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria Técnica.

Para dar cumplimiento a esta disposición transitoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Asistencia Social y, previo informe de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1966, que otorgó igual rango a los estudios de